REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000020

RESOLUCION No. 89-2-1-1-10988

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de octubre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.;

QUE los señores Ignacio Sanabria Díaz y León Rabinovich Rotstein, en sus calidades de Directores Principales de la compañía, con el patrocinio del doctor Humberto W. Espinosa I., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe No. 89-2647-1A de 30 de junio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2762 del 27 de noviembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. por CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas treinta y un mil acciones de quinientos sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000021

Foja 2 de 2 010988
Resolución No. 89-2-1-1-
Compañía: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS

escritura pública que se aprueba, toma nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de diciembre de 1959 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 04 DIC. 1989

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE.Adam
DL:AIdeD
Exp. No. 3502-60

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 48.078 a 48.079, Número 13.953 del Registro Mercantil y anotada bajo el n ú -

mero 19.681 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre once de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 316 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta; a fojas 652 y 3.990 de igual Registro de mil novecientos sesenta i uno; a fojas 2.090, 13.062 y 4.012 del propio Registro, de mil novecientos sesenta i tres, mil novecientos sesenta i cinco y mil novecientos sesenta i seis, respectivamente; a fojas 8.353, 1.138 y 37.512 de igual Registro, de mil novecientos sesenta i siete, mil novecientos setenta y mil novecientos ochenta i seis, en su orden; y, a foja 41.070 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre once de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL